



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/CONCURSO PUBLICO ABIERTO 1 JEFE SECCION FARMACIA CLÍNICA 40 HS SEMANALES

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-09999679-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe Sección Farmacia Clínica, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, por la vacante comunicada oportunamente.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso Público Abierto, establecido según el Artículo 4°, Capítulo I del Anexo III y en el Anexo II del Acta Paritaria 4/2019, instrumentada mediante Resolución N°4565-GCABA-MEFGC-2019, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Públicos Abiertos de la Ley 6035;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe Sección Farmacia Clínica dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III y en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

1 Jefe Sección Farmacia Clínica 40 hs semanales

Profesión: Farmaceútico/a

Especialidad: -

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Ag. "Dr. Teodoro Alvarez"

Lugar de Inscripción: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA-Depto RRHH-2° piso

Fecha de apertura: 15/07/2024

Cierre de la inscripción: 26/07/2024

Horario de Inscripción: 08:00 a 12:00 hs

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.-BOSCH GRACIEAL-JEFE SECCION FARMACIA- EAIT-
- 2.- KRUGLIANSKY SILVIA- JEFE DIVISIÓN FARMACIA- HTAL MUÑIZ-
- 3.- MARIANI PAOLA- JEFE DIVISION FARMACIA- HOSPITAL ALVAREZ-

SUPLENTE:

- 1.- QUACK MONICA-JEFE UNIDAD FARMACIA- HOSPITAL MOYANO-
- 2.- GONZALEZ JOSE- JEFE SECCION FARMACIA- HOSPITAL ARGERICH-
- 3.- WONS VIVIANA- JEFE DIVISION ALIMENTACION- HOSPITAL ALVAREZ-

Se convocó a la Asociación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-